



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 226/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado".

Que, la Federación de Trabajadores Gremiales, comerciantes minoristas, artesanos y vivanderos, del Departamento de Cochabamba, se fundó el 15 de mayo de 2007, en la población de Ivirgarzama, Municipio Puerto Villarroel, Provincia José Carrasco del Departamento de Cochabamba, con Personalidad Jurídica No. 533, dedicada a la actividad del comercio de productos, Artesanías, dentro el Comercio Minorista, mismas que son parte fundamental del movimiento de la economía boliviana.

Que, prestan servicios dentro del ámbito gremial, que está constituido por una gran parte de la población, que de manera significativa aporta al desarrollo económico del país, trabajando en un puesto de venta en vía pública, en un mercado o centro de abasto como único medio de ingreso económico de sustento de sus familias a nivel Nacional.

Que, La Constitución Política del Estado, reconoce el derecho al trabajo, así como otros derechos, otorgando seguridad jurídica mediante la aplicación de normativas legales, como es en el presente caso del comercio minorista y prestación de servicios dentro del ámbito gremial

Que, esta actividad que se realiza directamente, llega a transformar y adoptar como una fuente laboral estable, lo que conlleva que el Estado brinde todos los beneficios que por ley corresponda.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Mercado 15 de abril** en sus quince aniversarios pertenecientes a la Federación de Trabajadores Gremiales, comerciantes minoristas, artesanos y vivanderos, por su aporte fundamental del movimiento de la economía boliviana, trabajando día a día, en pro del crecimiento del país teniendo como único medio de ingreso económico de sustento para las familias bolivianas.

Es dada en el Municipio de San Lorenzo del Departamento de Tarija, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES